

## Presentan proyecto de ley para garantizar la paridad de género en ámbitos de decisión

**El proyecto presentado por la diputada nacional Claudia Bernazza promueve medidas para llevar al 40% la participación de las mujeres en cargos electivos y partidarios. El proyecto también contempla esta participación en funciones directivas públicas y privadas y en puestos laborales**

La diputada nacional del Frente para la Victoria por la provincia de Buenos Aires Ingeniera Claudia Bernazza, presentó un proyecto de ley que promueve la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito público y privado, en cumplimiento del principio de igualdad de trato y oportunidades. Con esta iniciativa se aspira no sólo a una reforma del sistema electoral sino a la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de decisión de políticas y de gestión.

A partir de este proyecto, se establece el principio de previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad en los ámbitos sociales y económicos en los que pueda generarse o perpetuarse la desigualdad.

Con respecto al acceso a cargos electivos, esta iniciativa abarca el ámbito público, entidades sindicales, cooperativas, mutuales, sociedades y asociaciones. Las medidas que se dispongan en estos ámbitos deberán promover que las personas de un mismo sexo no superen el sesenta por ciento de los postulantes a un cargo.

Según la legisladora "establecer un cupo no es un objetivo en sí, es una medida de acción positiva que permite ampliar y garantizar la participación real de las mujeres. Las mujeres somos la mitad de la población económicamente activa, pero no ocupamos la mitad de los cargos ejecutivos o de conducción. Y este es el cambio que se quiere lograr con este proyecto."

La iniciativa presentada por la legisladora bonaerense también establece que en las convocatorias para el ingreso o para la asunción de cargos jerárquicos en el ámbito laboral, las entidades públicas, asociaciones, fundaciones, cooperativas, mutuales y sociedades comerciales no podrán convocar a personas de un solo sexo, salvo que circunstancias especiales así lo justifiquen. En los procesos de selección para el ingreso, así como en los concursos de cargos y funciones jerárquicas, estos entes y sociedades deberán definir criterios e instrumentar medidas que garanticen la presencia equitativa de mujeres y varones, promoviendo que las personas de un mismo sexo no superen el sesenta por ciento de las personas que cumplen idénticas o similares funciones.

Al respecto, Bernazza sostiene que "debemos transitar dos caminos cuando hablamos de ampliación de cupo. El primero, ampliar hacia la paridad los cupos que tienen los concejos deliberantes, las legislaturas y el propio Congreso Nacional. Pero también debemos avanzar sobre otros poderes públicos, las empresas públicas, los colegios profesionales, el sector cooperativo, de manera tal que sea una medida de acción positiva que cambie algo que asumimos como natural, como es la ausencia de mujeres en ámbitos de conducción porque, según parece, no tenemos vocación de conducir".

"Las mujeres no somos menos en el mundo del trabajo, lo que pasa es que mandamos menos. Muchas veces estas medidas de discriminación positiva, como son las cuotas o cupos, son confundidas porque se dice que las mujeres podrían estar llegando sin tener la capacidad suficiente. Esta cuestión no se evalúa en el caso de los varones, que ocupan más del setenta por ciento de los cargos gerenciales de las empresas privadas de nuestro país. Este proyecto lo que hace es imitar la paridad numérica que existe entre varones y mujeres, trayendo mujeres a los niveles de decisión y en todo caso compartiendo responsabilidades en el plano doméstico".